

Se eliminan los límites a las tarifas de riesgos del trabajo



Boletín N°:



Feb 04, 2025



ARGENTINA

Mediante la resolución 18/2025 publicada hoy en el Boletín Oficial, la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) dispuso derogar la resolución 38.064 dictada el 27 de diciembre de 2013, que fijó límites y pautas para los cuadros tarifarios aprobados a cada aseguradora.

Límites

Para el dictado de la presente norma se consideró que las políticas de suscripción y retención de riesgos de las entidades se rigen bajo los principios técnicos de equidad, suficiencia, homogeneidad y representatividad, por lo que resulta menester suprimir los límites tarifarios establecidos en virtud de la citada resolución 38.064.

Además, se dejó constancia de que la eliminación de los límites en cuestión se propicia en el marco de una desregulación inteligente y, asimismo, con el objeto de favorecer la libre competencia entre los actores del sector.

En función a ello, las aseguradoras podrán adecuar los cuadros tarifarios vigentes, debiendo procurar que estén a disposición del organismo de control.

Resolución

Se estableció que lo dispuesto por la resolución dictada, que puede leerse y descargarse aquí, será de aplicación a todas las suscripciones y/o renovaciones de los contratos de seguro de riesgos del trabajo celebrados con posterioridad a su entrada en vigencia.

Se estima que el ajuste de las tarifas de riesgos del trabajo oscilará entre un 30 y un 45% en función de la siniestralidad. La creciente judicialidad que afecta al sector hace imperioso este ajuste para evitar la quiebra del sistema y el mantenimiento de las prestaciones en tiempo y forma.

Fuente

Fuente: Todo Riesgo

Enlace: <https://www.todoriesgo.com.ar/ssn-eliminacion-limites-tarifas-riesgos-trabajo/>